BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Zona Tercera. — Sacramento, núm. 1

EDICTO

Don Ricardo Gómez Remojaro, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Tercera Zona de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio Consumo de Lujo y otros tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Juan José Alcanda Navarro, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

LOTE UNICO. — El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar americano sito en la calle de Zurbano, núm. 58, que ha sido valorado pericialmente en 200.000,00 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de 8.097,16 pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, Sacramento, núm. 1, tercera planta, el día 4 de noviembre de 1965, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respectadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos tengan aplicación a este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 15 de octubre de 1965. — El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—27.481)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto de II tramo del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia con el río Zancara (Ciudad Real).

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 42.829.865,18 pesetas.

La fianza provisional, a 856.597,30 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 20 de noviembre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1965, a las once horas, en dicha Depedendencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.° de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones:

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.325) (O.—62.112)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto de canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el Canal Principal del embalse del Generalísimo, Sector 12 (Valencia).

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 195.702.382,75 pesetas.

La fianza provisional, a 3.914.047,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 20 de noviembre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se desig nen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones:

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.326) (O.—62.113)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto modificado de precios del de la red principal de acequias, desagües y caminos del Sector B-VI del bajo Guadalquivir (excepto el sistema CD-1-2) (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 284.873.772,16 pesetas.

La fianza provisional, a 5.697.475,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 20 de noviembre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se desig nen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones:

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.327) (O.—62.114)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día diecisiete de noviembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por contratación directa del artículo que a continuación se indica, del Servicio de Sanidad, expediente 967-1.º F. número 90 (Parque).

2 Jeringas inyectadoras, tipo «Spray», al precio límite de 150.000 pesetas unidad.

Antes del día 6 de noviembre de 1965, las casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar. En caso de no poder presentar las muestras, dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, indicando local, día y horas en que puedan ser examinadas las muestras del material. Las muestras se presentarán en el Parque Central de Sanidad Militar.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Las ofertas se redactarán por duplicado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

(O.—62.320)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

Expediente núm. 1/415.65/S.A.G

A las once horas del día diecisiete de noviembre próximo, se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de 29.059 quintales métricos de harina de trigo, al precio límite máximo de 885 pesetas el quintal métrico, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

El precio límite marcado se entenderá libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole desde fábrica hasta los almacenes de Intendencia señalados para las entregas y de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Las ofertas se harán por la totalidad expresada o por lotes de 9.000 quintales métricos.

Sólo se admitirán ofertas suscritas por fabricantes de harinas autorizados, detallando en sus proposiciones el nombre de la fábrica o fábricas, su emplazamiento, capacidad de molturación y sistema industrial empleado, sin que pueda concer-

tar con terceros el suministro total o parcial.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en quintuplicado ejemplar, de acuerdo con el modelo de proposición que se encuentra en esta Junta, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, a disposición de los licitadores, que podrán ser examinados todos los días hábiles a horas de oficina, debiendo ser reintegradas con arreglo a la legislación en vigor.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana a la baja durante el término de quince minutos, precisamente entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1965.

(O.—62.319)

Capitanía General de la Primera Región Militar

2.ª Sección de Estado Mayor

El «D. O.» núm. 229 del Ministerio del Ejército, de 8 de octubre del año actual, publica lo siguiente:

Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian cuarenta vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por Suboficiales, Clases de Tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas y en la proporción siguiente:

Suboficiales	10 %
Clases de Tropa	10 %
Alumnos de Escuelas de Formación Profesional:	70 %
Paisanos	10 %

La distribución de las plazas convocadas corresponderán a la especialidad de:

Operadores de radio ... 40 plazas.

El modelo de instancia, plazo de presentación, exámenes, materias, fecha de exámenes, régimen a seguir por los admitidos, figuran en el «D. O.» arriba indicado.

(G. C.—5.626)

Junta Regional de Adquisiciones R. A. C.

Dirección General de Servicios

CONCURSO

El día 18 de noviembre de 1965, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Parque Regional de Intendencia (Getafe) para la adquisición, por concurso, de leña «Combustible para ranchos», con destino a cubrir las necesidades de las Unidades de esta Región durante el año 1966 (expediente núm. 01-1-1/66), con arreglo a la siguiente distribución:

Al Almacén del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 1.050.000 kilogramos de leña.

A los Almacenes del Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 372.000 kilogramos de leña.

A los Almacenes del Depósito de Intendencia de Salamanca, 181.000 kilogramos de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles ofertantes en la Jefatura del Grupo Central de Automóviles, calle de Espronceda, núm. 19, Madrid; en los Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), en los Depósitos citados y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle Quintana, núm. 7, Madrid.

El importe de los gastos de anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.

Getafe, 11 de octubre de 1965.—El Coronel Presidente, P. O., el Capitán Secretario.

(G. C.—5.566) (A.—40.755)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito, a cubrir con superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Escorial, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde accidental, Emilio Elvira.

(G. C.—5.581) (O.—62.282)

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régen Local, texto refundido.

Las Ordenanzas de exacciones quedan prorrogadas sin modificación.

El Escorial, a 9 de octubre de 1965.—El Alcalde Presidente accidental, Emilio Elvira.

(G. C.—5.582) (X.—3.204)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes siguientes:

1.—Pablo Ortiz, S. L., fundición. — Carretera de Andalucía, kilómetro 20.

2.—Ramiro Roldán Cámara y Hermanos, fundición.—Calle Perales.

3.—Eusebio Escorial San Germán, sala de fiestas.—Dolores Soria, núm. 3.

4.—P. Victoriano Ballesteros, billares y futbolín.—Cuartel, núm. 3.

5.—Antonio Berrio Caballero, cerrajería.—Santo Angel, s/n.

6.—José Fernández Panizo, depósito de frutas.—Camino Perril.

7.—Ricardo Gea Fúster, depósito de frutas.—Camino del Perril.

8.—Felipe García López, granja y gallineros.—Finca «La Milagrosa».

9.—Casimiro García y Faustino Pérez, taller modelos. — Gran Capitán, núm. 6.

10. — Hidroeléctrica Iberduero, línea alta tensión.—Término municipal.

11.—Pablo de las Heras, taller mecánico.—Pedro Faura, núm. 6

12.—Manufacturas Pinto, taller mecánico.—Pedro Faura, núm. 6.

13.—Angel Panés Serrano, taller mecánico.—Egido Fuente, núm. 7.

14.—Alfredo y Jesús Molina Trigueros, almacén envases.—San Vicente.

15.—Rafael Sánchez y Hermanos, naves y gallineros. — Carretera de Andalucía, kilómetro 20,6.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pinto, a 11 de octubre de 1965. — El Alcalde, Crescencio de Lucas.

(G. C.—5.583) (O.—62.283)

CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de fecha 8 de octubre, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 682-2 de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.584) (O.—62.284)

ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Arganda del Rey, a 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—5.585) (O.—62.285)

SOMOSIERRA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.586) (O.—62.286)

ROBREGORDO

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Robregordo, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, Angel García.

(G. C.—5.587) (O.—62.287)

HOYO DE MANZANARES

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos y siembras de los montes y terrenos de estos Propios que no son montes catalogados, que a continuación se indican, admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante veinte días, proposiciones en sobres cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para la subasta de los aprovechamientos, procediéndose a la apertura de las plicas al día siguiente hábil y hora de las trece.

Los aprovechamientos que se subastan son los siguientes:

Pastos y simbras del «Cuartel de Robledilla», por el tipo de 4.000 pesetas.

Pastos y siembras del «Cuartel de la Berzosa», por el tipo de 9.000 pesetas.

Pastos y siembras del «Cuartel de Trofa», por el tipo de 12.000 pesetas.

Pastos y siembras del «Cuartel de Navalvillar», por el tipo de 11.000 pesetas.

Los aprovechamientos serán desde el primero de enero hasta el 30 de septiembre de 1966.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales de vecinos solventes o a metálico, consistentes, en este caso, en el 3 por 100 y 6 por 100, respectivamente, del tipo de licitación y del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si resultare desierta total o parcialmente la subasta, se celebrará segunda licitación, en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve días anteriores.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios, a prorrateo.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, estado ....., vecino de ....., con domicilio ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos y siembras del «Cuartel de .....», acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos, acompañándose documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

(Lugar, fecha y firma.)

Hoyo de Manzanares, a 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—5.589) (O.—62.288)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente núm. 686/65, a instancia de Benjamín Torrijo Laborda y otros, contra Anthony P. Luciano «La Dolce Vita», sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio instalado por la empresa deudora en la calle de Castelló, número 24, piso bajo, que han sido tasados pericialmente en un millón de pesetas.

También se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las máquinas siguientes:

Una caja registradora, marca «N. C. R.», con capacidad para seis cifras y número de fabricación 17-7.150.877, tasada en veinticinco mil pesetas.

Tres acondicionadores de aire, marca «Gibson», de 0,70 por 0,40, tasados en cien mil pesetas.

Lo que hace un total de ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, y se previene:

Que el tipo de la subasta de los derechos de traspaso del local de negocio que se anuncian por primera vez, será el precio de tasación, y el tipo de la segunda subasta, de las máquinas descritas, será rebajado en el 25 por 100 el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en los remates deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de las cantidades marcadas; que las máquinas embargadas se encuentran en concepto de depósito en poder de don Celedonio Carreras Martínez, bodeguero de la empresa, y que por lo que respecta a la venta de los derechos de traspaso del local de negocio expresado, se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurran el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, 13 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—27.491)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 217

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. — Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos ejecutivos procedentes

del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Manuel Varela Pardo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera y defendido por Letrado; y de la otra, como demandado y apelante, don Tulio Pérez Sanabria, mayor de edad, soltero, transportista y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por Letrado; y, asimismo, como demandado y apelado, don Rafael de Benito Asensio, mayor de edad, casado, agente de Policía y también vecino de Madrid, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre pago de cantidades en concepto de principal, intereses, gastos y costas...

Fallamos

Que revocando la sentencia que, con fecha veintisiete de junio próximo pasado, se dictó por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, y estimando la oposición formulada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Tulio Pérez Sanabria, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Varela Pardo, contra el referido don Rafael de Benito Asensio y don Doroteo Martín Pérez, debemos declarar y declaramos no haber a pronunciar sentencia de remate, y, en consecuencia, firme que sea esta resolución, procédase al alzamiento de los embargos trabados en bienes de los ejecutados; todo ello con expresa imposición de las costas de primera instancia a don Manuel Varela Pardo, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las correspondientes a este recurso de apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia del demandado don Rafael de Benito Asensio, se publicará en la forma que la Ley previene dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—J. Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al demandado don Rafael de Benito Asensio, declarado en rebeldía, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—5.527) (C.—27.480)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María G.ª Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 574 de 1965, contra rev. acuerdo Ayuntamiento de Madrid, de 27-12-63, que aprobó Plantilla de Funcionarios, y denegación t.ª a rec. 2-2-65, pidiendo se le reconociese el grado 18 en la citada Plantilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.238)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alvaro Soto Burgos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 28 de 1965, contra denegación tácita petición recurrente sobre taller cerrajería, sito en El Escorial, propiedad de don F. Milla, denunciada en 14-7-64 y denunciada mora 13 octubre siguiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.239)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Esteban de la Plaza Mamolar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150 de 1965, contra acuerdo Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 30 de enero de 1965, por el que se declaraba el derecho exclusivo de asistencia médica por médicos de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.240)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Rosario Martínez Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 618 de 1965, contra revocación acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre asignación de pensión de jubilación de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.241)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Victoriano Pachón Orgaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 637 de 1965, contra resoluciones 13-5-65 y 14-6-65, por las que se declaraba en ruina la finca núm 17 de la calle del Almendro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.242)

Don Miguel Cruz Cuenca, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio de la Fuente Abad y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 592 de 1965, contra rev. acuerdo ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos de 9-11-64, por el que se declaró en ruina inminente dos edificios sitos en calle Hermosilla, número 19.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.243)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Poveda Sánchez y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 627 de 1965, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid de 6-10 y 11-11-1965, declaratorios de ruina de la finca número 5 de la plaza General Vara del Rey, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.244)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sisenando Bravo Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1965, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, el de reposición de 13 mayo 1965 contra el anterior declaratorio de no ruina y realización de obras precisas para dejar el inmueble en condiciones debidas, de la calle Bernardina Aranguren, núm. 4, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.245)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «La Casera» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 630 de 1965, contra acuerdo Ayuntamiento de Madrid de 9 de octubre de 1964, ordenando cierre hueco ventana en edificio propiedad recurrente, sito en calle Indalecio Fernández, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.246)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio A. Purroy Orte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 631 de 1965, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre lanzamiento del recurrente de la finca número 14 de la calle de Magallanes, de Madrid, por estar la finca inclusa en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6o de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septimbre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.247)

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID — **MES DE SEPTIEMBRE DE 1965**

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados M.	Muertos o sacrificados S.	Quedan enfermos
Agalaxia Ctgsa	Villar del Olmo	Ovina	10		10			
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícula	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	El Escorial	Idem	»		»		»	
Idem	Majadahonda	Idem	»		»		»	
Idem	Navalagamella	Idem	»		»		»	
Idem	Rozas (Las)	Idem	»		»		»	
Idem	S. Lorenzo	Idem	»		»		»	
Idem	Valdemorillo	Idem	»		»		»	
Idem	Villamanta	Idem	»		»		»	
Idem	Zarzalejo	Idem	»		»		»	
Triquinosis	Madrid	Porcina		1			1	

Madrid, 7 de octubre de 1965.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—5.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Reina, en representación de don Antonio Herrero Navarro, contra don Domingo Guillera Berna, como representante legal de «Transportes Guillera», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula M-261.616.

Otro camión, marca «Pegaso», matrícula M-35.983.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que salen a subasta por primera vez, en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.771)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se tramitan, por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando

García Martínez, en nombre de don Antonio Sancho Jalvo, contra don Julio Muñoz Girón, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, cuya descripción es como sigue:

Finca. — En San Clemente, provincia de Cuenca, una casa en la plaza de José Antonio, sin número de orden, hoy número cuatro. Ocupa una extensión superficial de mil noventa y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros, y linda: por la derecha, entrando, finca propiedad de doña Lucía Solís Brox; izquierda, otra de José Martínez Ortega, y espalda, calle nueva. Se compone de planta baja, con taller, cocina, guardando la línea del taller con el patio, sala, alcoba, cocina interior para buscar la salida al pajar, corral del mismo y porche con corralón y tercera parte del corral grande, coponiéndose esta parte de alto con bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 471, libro 93, folio 10, finca número 9.135.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas quince mil pesetas (315.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como *tipo*, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Pérez.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—40.776)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de «Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima», contra da Compañía «Holyrood Shipping, Ltd.», sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado se cite por segunda vez al representante legal de la entidad demandada «Compañía Holyrood Shipping, Ltd.», para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes, cuya diligencia ha sido solicitada por la parte demandante, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al representante legal de la Compañía «Holyrood Shipping Ltd.», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).

(A.—40.781)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta ante este Juzgado don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederas contra «Parcesol, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y separadamente cada una de las siguientes fincas:

Primera.—Rústica. Tierra en sitio llamado «Vegilla camino de Presto», de cabida siete fanegas y veintitrés estadales de primera clase, o sea, dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la «Cañada del Santísimo»; Poniente, otra de Teresa Rebagiato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa la «Gavia». En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo 206, folio 226, finca 3.606, inscripción décimosegunda.

Segunda.—Rústica. Tierra en la «Sartenilla», de seis fanegas, dos hectáreas, cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las «Canteras Viejas»; Este, tierras de la testamentaría de doña Demetria Martín; Sur, «Cañada del Santísimo», y Oeste, tomillares del Común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 97, folio 92, finca 644, inscripción novena.

Tercera.—Rústica. Tierra al sitio de «Villasartén», de cuatro fanegas y un celemín, o una hectárea, treinta y nueve áreas, ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con «Canteras de Sartenilla»; Este, con testamentaría de doña Demetria Martín, y al Sur, con la Cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta metros. Inscrita al tomo 97, folio 170, finca 672, inscripción novena.

Cuarta.—Rústica. Tierra en el punto llamado de la «Sartenilla», de caber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con las «Canteras de Santillana»; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la «Cañada del Santísimo», y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima es de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo 98, folio 8, finca 704, inscripción novena.

Quinta.—Rústica. Tierra en el sitio llamado «Bombero de Sartenilla», de caber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las «Canteras de Sartenilla»; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón, y a la «Cañada del Santísimo», y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 98, folio 104, finca 736, inscripción novena.

Sexta.—Rústica. Tierra en el sitio llamado la «Sartenilla», de caber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las «Canteras de Santillana», y Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín y Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo 98, folio 170, finca 750, inscripción novena.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientas pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientas pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientas pesetas para la cuarta, ciento veintitdós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la que deseen hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.788)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado - Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 171/64, a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Iglesias Martínez, en los que como de la propiedad del demandado fué embargado un camión marca «G. M. C.», matrícula de Murcia número 10.291, con motor «Barreiros», E B 6 1 3-1 5 9 M 1 0 d, chasis CKW35342259-AL, de 27 HP.

Dicho vehículo se encuentra depositado y precintado por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el pueblo de Montehermoso y en poder de don Manuel Presedo Lobusa.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el resto del mismo se consignará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—40.783)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 305/64, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de don Serafín Calvo, contra da Sociedad «Ascensofren, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y domiciliada aquélla en el paseo de la Habana, veintiocho.

En dichos autos, como propiedad de la demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Cuatro frenos automáticos de socorro, para ascensores y montacargas, tipo «Ascensofren 10», cuyas placas de la Delegación de Industria tienen los siguientes números: 124.863, 124.383, 124.853 y 126.439.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día trece de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados aquéllos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del expresado tipo, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, y el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—40.786)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Sebastián Chamorro Mulero, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Rodrigo Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en un camión, marca «Barreiros», matrícula M-326.281.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cinento cincuenta mil pesetas, en que ha sido pericialmente tasado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del propio ejecutado, con domicilio en la calle de Colombia, número dos, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación con la antelación de ocho días, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de su Señoría, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P.-S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—40.780)